

# SECCION BIBLIOGRAFICA

---

## RECENSIONES

MANUEL TUÑÓN DE LARA: *La España del siglo XIX (1808-1914)*. París, Club del Libro Español, 1961; 360 págs.

Editado por el Club del Libro español de París, pero impreso en España, en la Tipografía Moderna de Valencia, este libro pretende ofrecer el desenvolvimiento político y social de la nación española en estos ciento seis años en que su autor sitúa el siglo XIX.

Desde la invasión francesa, tan directamente lanzada sobre nuestras víceras, a la guerra europea que apenas nos roza la epidermis, los españoles hemos pasado por una serie de experiencias: absolutistas y liberales rivalizan por el Poder, en tanto que potencias extranjeras discuten su intervención sobre nosotros; la primera República da pronto paso a una Restauración en la que encuentran ámbito una serie de movimientos sociales y políticos que se entrecruzan con el juego de las nuevas ideas. En nuestro siglo —concluye el autor—, «tradición y progreso no se encastillarán en banderías, sólo beneficiosas a quien, temiendo a éste, invocan el nombre de aquélla en falso. España acudirá a la cita de la Historia.»

Esta me parece que es la clave del volumen: la cita que la Historia da a España, y que en todo el siglo XIX fué rehuída. Lo que no queda claro es cuál sea la España que acuda, porque el autor encuentra en toda hora, sin utilizar estos términos, a dos Españas, no solamente la oficial frente a la real, sino la de los grupos dominantes encarados con un pueblo al que nunca se ha dejado sino ese gozo corto que, según el refrán, es la alegría de los pobres.

Y es lástima que el autor no siga otra ruta, porque mucho de lo que dice completa y complementa lo que se viene diciendo desde lo más trillados andurriales.

Esta España que nos pinta Tuñón de Lara presenta a un pueblo que no consigue desembarazarse de quienes lo aherrojan; un pueblo que cuando ha logrado —tras la guerra de la Independencia— formar un ejército a su se-

mejanza y a su servicio, lo ha de ver otra vez como grupo plegado a la oligarquía. El tema del Ejército, que es tan interesante y que muestra a lo largo del siglo XIX una formalización constitucional tan decisiva para la convivencia de los españoles, se encuentra así desafortunadamente transpuesto. Las palabras del agitador Garrido no son argumento bastante para dar una calificación permanente a tal avatar. Una cosa es que los dirigentes revolucionarios diesen en la Milicia nacional una propia reivindicación, y otra, que tal Milicia colmase de ilusión al pueblo. Nadie duda del carácter popular del Dos de Mayo, pero se desorbita su sentido si se lo enfrenta con una Nobleza y un Clero que no ofrecen resistencia y con un Ejército regular acuartelado. Más grave es aún la impresión que pretende imponer de que la oligarquía dominante tiene la conciencia de que ni siquiera le basta el Ejército; que necesita de la intervención extranjera. Un momento histórico concreto como el que antecede a los acuerdos de Verona no debe convertirse en centro de la interpretación.

Por otra parte, el pueblo español al que mira Tuñón de Lara no es el de las distintas clases sociales, ni siquiera el de los hombres que trabajan y que luchan, sino el de aquellas capas de la población que son fácilmente arrastradas por los anarquistas; un pueblo que no despierta sino quemando mieses o arrastrando alcaldes (el proceder de la turba alcoyana, con ocasión del movimiento internacionalista, con su primera autoridad, un cierto señor Alhórs, que quiso mediar en el conflicto, se relata escuetamente así: «En la refriega muere el alcalde...»), ¡sin duda porque sufre los hábiles interrogatorios de la Policía y se somete a una Guardia Civil que sigue las órdenes de los caciques!...

¡Es lástima que un acopio de material como éste se encuentre falto de espíritu de comprensión para con una realidad social que es mucho más compleja de lo que aparece en las páginas aquí comentadas! La misma revolución de 1869 ha debido de ser el centro de la obra —como otras veces ha podido mirarse a aquella centuria sobre la pauta de la Constitución de Cádiz o de la lucha dinástica— y de un momento tan dramático apenas se señala sino que no produjo colapso económico... Falta también dar a la desamortización una dimensión menos libresca. Para historiar al pueblo español de la pasada centuria es indispensable entrar en ese meollo de la vida campesina mientras se produce la venta de los bienes incorporados al Patrimonio nacional.

Quizá la vía más caminera sea la que pasa por la Institución Libre. La zona cultural krausista es acertadamente vista no como simple importación de un credo filosófico, sino como presencia de una inquietud intelectual y de un deseo de intercambio. Pero también aquí la pasión conduce al autor

a interpretar la obra de Menéndez y Pelayo por el interés político: se le ha hecho pensador o ideólogo de primer orden —escribe Tuñón de Lara—, a pretexto de su adscripción al campo de la derecha... Más aún: Menéndez y Pelayo sólo interesa porque con la *Historia de los heterodoxos* ha contribuido a dar a conocer «aspectos de la cultura española de otros tiempos, que las orientaciones oficiales han tendido siempre a asfixiar...»

Lo que ya no puede ser tan buen camino es estimar oráculos que juzguen nuestro mundo a Engels o a Marx y tomar posición por Nakens y por Ferrer. A éste lo presenta como anarquista puramente teórico, «cuya participación en los sucesos nunca pudo ser probada», y considera que su ejecución justamente tenía que producir una gran conmoción en la opinión internacional.

Quede, pues esta *España del siglo XIX* entre los testimonios mejor que entre los documentos. Le falta bastante de lo que se exige para ser protocolizada. Poco queda allí fuera de la línea del pensamiento español en la diáspora derivada del triunfo del 18 de julio: no sólo las ediciones localizadas en Méjico y en Tolosa de Francia, sino el *Boletín de la Unión de Intelectuales Españoles*. Para registrar desde este ángulo la interpretación de lo que España ha conocido en los ciento seis años que arrancan de 1808, el volumen que comentamos puede sernos útil, pero no parece leal ofrecerlo escrito por una pluma *au dessus de la mêlée*.

JUAN BENEYTO

PABLO DE AZCÁRATE: *Wellington y España*. Calpe. Madrid, 1960.

La personalidad de Arturo Wellesley, cuyos méritos militares fueron recompensados con los ducados de Wellington y Ciudad Rodrigo, ocupa un relevante papel en nuestra historia, fundamentalmente por su actuación como comandante en jefe de los ejércitos hispano-ingleses durante la guerra de la Independencia y como plenipotenciario de Inglaterra en el Congreso de Verona, que decidió la expedición de los Cien Mil Hijos de San Luis.

Pablo de Azcárate estudia a lo largo de su obra algunas de las intervenciones de Wellington en la guerra y en la política española —batallas de Talavera y San Marcial, Cortes de Cádiz, Congreso de Verona, etc., así como sus relaciones con Fernando VII, Goya—, dedicando a cada una de estas cuestiones uno o varios capítulos, sin que exista entre unos y otros más relación que la condición de protagonista del general inglés.

Las fuentes utilizadas se reducen a obras generales como las *Historias de la Guerra de la Independencia*, de Gómez de Arteche y Oman, colecciones

documentales como las formadas por la edición de los despachos y correspondencia del propio Wellington o las biografías de éste.

Los resultados de esta doble limitación conceptual e informativa, se manifiestan en una lógica falta de unidad, que hace pasar al lector de uno a otro problema sin preparación de ningún género, así como el carácter puramente narrativo de la obra, que generalmente se limita a presentar uno u otro suceso a la luz de ciertos textos no tenidos en cuenta por la historiografía inglesa —Oman, por ejemplo—, preocupado por exaltar a toda costa la personalidad del caudillo militar que venció a Napoleón.

La obra de Pablo de Azcárate, entre erudita y anecdótica, toca una interesante serie de temas, que si bien no resuelven, contribuyen a aclarar con aportaciones de detalle. Citemos entre otros el de los objetivos británicos en su intervención en la Península, en que la fidelidad al documento limita la visión de conjunto, el de las relaciones de Wellington y las Cortes gaditanas, que no son sino parte del más amplio problema de la postura de Inglaterra y sus agentes de todo orden frente a la Revolución española, problema que se renueva a partir del momento en que Fernando VII reasume el poder soberano en España.

La intención inspiradora de la obra es claramente apologética. Se trata de poner de manifiesto las inexactitudes y contradicciones en que incurre Wellington al enjuiciar el pueblo español y sus instituciones de gobierno, y su secuela en la historiografía inglesa a la que aporta interesantes ratificaciones.

MIGUEL ARTOLA

LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CACHERO: *Alvaro Flórez Estrada. Su vida, su obra política y sus ideas económicas*. Oviedo, 1961; IDEA, núm. 4, 237 págs.

Ha pasado un siglo largo desde la muerte de Flórez Estrada, que coincide con unos pocos meses de diferencia con la última edición de su *Curso de Economía política*. En este centenar de años Flórez Estrada se había convertido en un símbolo —el fundador de la moderna economía española— a cambio de un olvido casi total para su vida y obra. Los últimos años han supuesto, afortunadamente, un comienzo de recuperación que iniciado con la serie de artículos publicados en 1953-4 con ocasión del centenario de su muerte, prosiguió con la edición que hice en 1958 para la Biblioteca de Autores Españoles de casi la totalidad de su obra (vols. CXII y CXIII) y se corona ahora con el presente estudio de Martínez Cachero que ya había puesto un estudio preliminar al segundo de los volúmenes citados.

La personalidad de Flórez Estrada, protagonista de un período crítico de nuestra historia —el que va del levantamiento contra Napoleón a la Desamortización— mezcla en partes iguales la acción política y la preocupación científica, para terminar fundiéndose en sus últimos años en un programa político de carácter doctrinal.

Ambos aspectos han sido tratados por Martínez Cachero de manera magistral en sendos capítulos, a los que precede una biografía en la que ha sido preciso fijar el contorno vital de Flórez Estrada deshaciendo los errores tradicionales sobre la fecha de su nacimiento, su primer matrimonio o los empleos que desempeñó durante su vida, dándonos en un centenar de páginas la más completa, por no decir única, biografía que del economista asturiano tenemos.

La actuación política, cortada por los destierros a que obligaba a los liberales el triunfo del absolutismo fernandino, le muestra desde el primer momento como un caracterizado liberal —su intervención en los sucesos de mayo de 1808 en Asturias basta a probarlo— que en la época del trienio aparece formando parte de la fracción exaltada, sin alcanzar en ningún momento posiciones de primer fila —su nombramiento para el ministerio de Estado— jamás llegó a materializarse, y en el reinado de Isabel II su influencia fué constantemente decreciente.

Y, sin embargo, este político de segunda fila es uno de los doctrinarios liberales de primera hora de mayor personalidad. Influye en la redacción de la *Proclama de la Junta de General del Principado*, incluyendo un característico párrafo sobre la soberanía popular, envía a la Junta Central dos proyectos articulados de Constitución política y militar, publica dos estudios históricos ricos sobre la revolución española y la secesión americana, y lo que aún tiene mayor interés es el editor y verosímelmente autor de la mayor parte de los editoriales *El Tribuno del Pueblo español*, que es, sin duda, el período de mejor calidad doctrinal de todos los años de la guerra. Resulta muy plausible pensar que la influencia que nunca tuvo como hombre político le fué compensada con creces a través de esta fecunda tarea de exposición y difusión del ideario revolucionario de la época y que hacen de él, aún sin tener en cuenta su personalidad como economista, uno de los personajes clave en los años iniciales del liberalismo.

El fracaso de las Cortes ante el regreso de Fernando VII llevarán a Flórez Estrada, huyendo de una inexplicable condena de muerte, hasta Inglaterra. Allí encontrará su vocación de economista al entrar en contacto directo con las obras de la escuela clásica de economistas iniciada por Adam Smith. A este aspecto de su obra dedica Martínez Cachero la parte más extensa e interesante de su trabajo, en la que expone sucesivamente la posición de Flórez Estrada

ante las teorías librecambistas, el problema de la tierra y los bienes nacionales, la Hacienda y la Estadística.

Referir, aunque fuera esquemáticamente el contenido de estos enjudiosos capítulos, escapa a los límites de una reseña. Únicamente mostraré ciertos puntos que considero de especial interés, por lo que supone de originalidad en el pensamiento de Flórez Estrada, tema de un capítulo en la obra que reseñamos.

En sus líneas generales la obra del asturiano es una exposición de las doctrinas librecambistas. En las que, sin embargo, introduce —y Martínez Cachero lo señala para caso— correcciones e innovaciones de interés, como, por ejemplo, la inclusión, de un nuevo elemento (el cambio) en el esquema hasta entonces tripartito (producción, distribución y consumo) que servía para dar cuenta del proceso económico. Lo que es rigurosamente nuevo en Flórez Estrada y sin antecedentes europeos es su preocupación social que hacen de él uno de los precursores del movimiento socialista en una época en que aún no se había dado sino lo que Blanqui llamó en 1839 «socialismo utópico».

La preocupación socializante de Flórez Estrada coincide con su radicalismo político por cuanto pretende que la revolución beneficie a todos y no sólo a los miembros de la clase burguesa. Se manifestará claramente en sus escritos de 1836 y 1839, *Sobre el uso que debe hacerse de los bienes nacionales* y *La cuestión social*, una de las primeras obras de Europa sobre el tema, obras que tienen su antecedente indudable en el pensamiento agrario de la Ilustración, y que ahora se presentan enriquecidas a través de una rigurosa elaboración económica. De aquí que su programa agrícola —desamortización, reforma agraria— buscará, como en el XVIII, asentar una masa de campesinos sobre las tierras que las Cortes habían incluido entre los bienes nacionales, y se opongá con todas sus fuerzas a la gran operación económica que iba a beneficiar exclusivamente a la nobleza y la burguesía.

Citemos, por su significativo carácter, su defensa del arriendo enfiteútico como el único medio que «puede mejorar la suerte de la desgraciada clase proletaria, desatendida en todas las épocas y por todos los gobiernos». Y el texto mucho más representativo en que criticando el régimen de propiedad privada de la tierra dice de él: «So color de proteger el derecho de propiedad, dió existencia a las leyes que de cuajo lo destruyen, pues en vez de asegurar al trabajador el fruto íntegro de sus afanes, le arranca una parte muy considerable, sin más objeto que el de adjudicarle al ocio, al que nada ha producido.»

La declaración del derecho al fruto íntegro del trabajo, hace de él uno de los primeros críticos del sistema capitalista, mucho antes de que Carlos Marx definiese el concepto de plus valía.

Con estas líneas tan sólo he pretendido poner de manifiesto la importancia de Flórez Estrada y la trascendencia de esta primera visión de conjunto de su vida y obra que debemos al esfuerzo y talento de Martínez Cachero.

MIGUEL ARTOLA

ANTONIO BIRAS ROEL: *El partido demócrata español (1849-1868)*. Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica de Navarra. «Colección histórica. Serie siglo XIX», núm. 4. Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1961; 414 págs.

Este libro recoge parcialmente la tesis doctoral del autor, que fué mantenida en 1957 en la Universidad de Madrid. Tras una «Introducción», divide su materia en los siguientes capítulos: I. Los antecedentes democráticos (1808-1848). Primer tercio del siglo XIX. II. Los antecedentes democráticos (1808-1848). Hasta la revolución del 48. III. Nacimiento del partido democrático (1849-1854). IV. Los demócratas en el bienio progresista (1854-1856). V. Demócratas contra unionistas (1856-1863). VI. La alianza revolucionaria (1863-1866). VII. La emigración revolucionaria (1866-1868). VIII. La revolución democrática de 1868. La obra se cierra con un breve epílogo, titulado «La era democrática».

En la «Introducción» explica el autor la razón de ser de este libro. Este estudio es «lo único que puede dar sentido claro a este convulso período histórico, que va desde el puente de Alcolea hasta los campos de Sagunto, y lo que asimismo puede explicar el incruste de principios y posturas democráticas en la Restauración canovista» (pág. 14). En efecto, ni la revolución de 1868, ni la Constitución de 1869, ni, sobre todo, la I República y su abortada Constitución federal, han surgido por generación espontánea. «Ni la sustancia política y doctrinal del partido moderado, ni la de los partidos progresista y unionista, pueden explicar el radicalismo de la mentalidad política española en la segunda mitad del XIX, con sus naturales secuelas en nuestro siglo» (pág. 15). Esta explicación la va a buscar —y encontrar, a nuestro juicio— el Profesor Eiras en la progresiva extensión de las ideas democráticas y en los movimientos democráticos; primero, en la clandestinidad, y luego, a través de un partido político legalmente constituido. La falta de un estudio suficiente de esta fuerza política dejaba un poco en la sombra un importante haz de los hilos conductores de la historia contemporánea. A la tarea de poner claridad en este campo se orientan los esfuerzos del Profesor Eiras Roel en este estudio.

En los dos capítulos sobre los antecedentes del partido democrático —capítulos que abarcan casi un tercio de la obra (págs. 27-141)— se hace historia de las actitudes democráticas o republicanas en la primera mitad del siglo XIX. Reconoce de entrada el autor la dificultad que entraña el distinguir los fenómenos *liberales* de los *democráticos*, cuando unos y otros andan mezclados y, muchas veces, confundidos. Como criterios para la distinción utiliza, de un lado, la insistencia en la idea de *libertad* (fenómenos liberales), o en la idea de *igualdad* (fenómenos democráticos); de otro lado, la aceptación de la forma monárquica de gobierno (liberalismo doctrinario), o la defensa de la forma republicana (democracia pura).

En la fase de gestación del partido demócrata español advierte dos períodos netamente distintos, cuya frontera viene señalada por la etapa preparatoria de la Constitución de 1837. Hasta 1836-37, las ideas y los movimientos democráticos son fenómenos aislados, minoritarios y de escasa trascendencia; desde estos años, las ideas democráticas se extienden y encarnan en un movimiento republicano de actuación bastante unitaria y coordinada, con órganos de Prensa, y con participación, aunque muy reducida y casi clandestina, en la política del país.

En el estudio del primer período analiza separadamente las ideas democráticas que se advierten en algunos doceañistas, en la misma Constitución de Cádiz y en los «exaltados» de 1820; y, por otro lado, los movimientos republicanos; ya en el reinado de Carlos IV, en 1795, hubo una conspiración, la llamada «del cerrillo de San Blas», que pretendía instaurar en España un régimen republicano de imitación francesa, y otra conspiración, también republicana, en 1807, encabezada por el oficial de Artillería Díez Morales; en el período absolutista de 1814 a 1820 parece que hay indicios de un par de conjuraciones más; durante el trienio constitucional es probable que hubiera republicanos activos y movimientos de esta índole, vinculados a la actuación de algunas sociedades secretas, principalmente, la de los *comuneros*; durante la década absolutista de 1823 a 1833 no hay datos de actividades de demócratas o de republicanos.

A la muerte de Fernando VII, las agitaciones a que da lugar el Estatuto Real de 1834 no pueden identificarse seguramente como democráticas, pues pueden ser simple liberalismo exaltado. Surge, sin embargo, un movimiento republicano a partir de la elaboración y entrada en vigor de la Constitución de 1837. Eiras recoge la idea, formulada por Fernando Garrido, de que, hasta 1836, la Constitución de Cádiz había servido de bandera a los revolucionarios, pero, al ser reformada por los progresistas y quedarse convertida en la Constitución doctrinaria de 1837, hizo que se enarbolase bandera republicana. «He aquí de qué manera los progresistas, al reformar la «demo-



trática» Constitución de 1812, sustituyéndola por la «doctrinaria» de 1837, impulsaron la formación del partido republicano democrático» (pág. 79). En el mismo 1837 se funda el periódico *Centinela de Aragón*, decano del partido republicano. *La Revolución* y *El Huracán* aparecen en 1840, en Madrid, con la misma tendencia. Otros varios periódicos del mismo signo aparecen en Madrid, en Barcelona y en otros sitios. Desde estos momentos hay casi constantemente una presencia democrática y republicana en la política española. Ya desde 1835 hay indicios en Barcelona de movimientos sociales de tipo proletario. Pronto cobran estos movimientos netos perfiles socialistas, y ya desde el principio este socialismo aparece vinculado a los movimientos republicanos. Así, en 1841 aparece en Barcelona el periódico *El Republicano*, «y de ahora en adelante, la predicación de las ideas republicanas adquiere en Cataluña un tinte socialista, y viceversa» (pág. 97). También parece haber movimientos de esta índole en Andalucía.

Hacia 1840, el programa *democrático puro*, o republicano, comprendía, entre otros, los siguientes puntos: supresión del Trono y Gobierno de la nación por una Junta Central, compuesta de un representante por provincia; reducción del presupuesto de gastos; supresión del estanco de artículos y de todas las contribuciones indirectas; reducción del máximo de los sueldos de Estado y aumento del mínimo; abolición de quintas y matrículas de mar; inamovilidad judicial y establecimiento de Jurados; instrucción primaria, universal, gratuita y obligatoria; libertad religiosa, de imprenta, de reunión y de asociación; reparto entre los jornaleros de las tierras del Estado (págs. 94-95).

He aquí las principales intervenciones de los republicanos o demócratas desde 1837 hasta 1849:

A la caída de María Cristina juegan en contra de la Regencia única de Espartero, pero los pronunciamientos conservadores, que terminaron con el fusilamiento de Diego de León (1841), inclinan a los demócratas a apoyar a los *ayacuchos*, progresistas, al fin. Mas, al reaccionar Espartero en contra de las Juntas populares —de las que los republicanos querían lograr una especie de Consejo federal—, vuelven a enfrentarse con él, y dan lugar, en Barcelona, a los sucesos de la Ciudadela (1841). En 1842 tomarían parte principalísima en la sublevación de Cataluña. En mayo de 1843 entran en coalición con los progresistas, moderados y hasta carlistas para acabar con la Regencia de Espartero. Cuando el *espudón de Loja* llega al Poder, los republicanos son perseguidos. Es probable la participación de éstos en el levantamiento de Galicia, de 1846.

En este período hasta hay en las Cortes hombres que defienden las ideas democráticas —así, Méndez Vigo, Rivero, Orese, Ordax Avecilla—. Des-

de 1847 hay tentativas para que este partido *de facto* se convierta en partido *de jure*. Las convulsiones del 48 europeo y sus repercusiones en España sirvieron de decisivo estímulo.

En efecto, la represión por Narváez de los pronunciamientos del 48 obligaron al partido progresista a plantearse radicalmente el problema de su actuación. Con este motivo, algunos diputados del ala izquierda de este partido proponen un programa, que no es aceptado por la mayoría del progresismo. Surge entonces la escisión y forman los disidentes el *partido progresista-democrático*. Los cuatro diputados disidentes --Aguilar, Ordax, Puig y Rivero-- publican el 6 de abril de 1849 el manifiesto del nuevo partido.

La base inicial de este manifiesto la constituye una *declaración de derechos individuales*. Sigue a continuación una exposición de los *principios políticos* (soberanía nacional y *democracia*), de los *principios administrativos* y de los *principios económicos*. El manifiesto termina con un *programa práctico de gobierno*, basado en cuatro principios inconcusos --Trono de Isabel II, Estado confesional católico, unidad nacional y familia-- y 17 puntos.

Como muy bien dice el Profesor Eiras, el monarquismo y la defensa de la confesionalidad católica del Estado en este manifiesto no están en consonancia con el credo democrático y responden a simple táctica para poder actuar dentro de la legalidad del momento.

Lanzado este manifiesto, el partido comienza a organizarse. A él se suman los antiguos republicanos y los jóvenes representantes de la escuela republicano-socialista (Garrido y Cámara, principalmente). Se fundan periódicos, que alcanzan escasa vida, ya que el moderantismo en el Poder no permite el juego legal del nuevo partido. Por ello, hasta el fin de la década moderada, su actuación es clandestina y se desarrolla en el seno de las sociedades secretas.

La «vicalvarada» de 1854, al poner fin a la década moderada, permitió también la vida al aire libre del partido democrático. El bienio progresista que comienza es fecundo para el partido demócrata: en las Cortes que se abren el 8 de noviembre de 1854, los demócratas alcanzan una veintena de puestos y aparecen dirigidos por Rivero, Figueras y Orense. El 30 de noviembre, en estas Cortes Constituyentes, después de una discusión sobre la forma de gobierno, 21 diputados votan en contra del Trono de Isabel II. En este mismo año se destaca Castelar como figura de la democracia. Al año siguiente publica Pi y Margall su obra *La reacción y la revolución*, y por la misma época aparece *La República democrática federal universal*, de Fernando Garrido. No parecen ser ajenos los demócratas o alguna facción de los mismos a las agitaciones sociales de este período. Pi y Margall inicia una

campaña de abolición de la esclavitud y autonomía para Cuba; la bandera abolicionista la toma como suya la democracia. De los muchos periódicos democráticos de esta época, el más importante y que alcanzó más vida fué *La Discusión*, fundado por Rivero, que reflejaba la postura demócrata más templada, manteniendo la accidentalidad de las formas de gobierno. Esta postura daría lugar, a la larga, a una escisión dentro del partido. La posición más radical e intransigente la mantendría *La Soberanía Nacional*, periódico de Sixto Cámara.

Eiras dedica un capítulo de su obra al estudio del partido demócrata durante el período 1856-1863. Su actuación tuvo que ser clandestina o semiclandestina mientras gobernaron los moderados. Más desahogada, pero no libre, en el quinquenio de la Unión Liberal. En la clandestinidad actuaron a través de las *sociedades carbonarias*, que obran bajo la dirección de un *Falansterio*. Hay una labor de agitación social profunda, promovida principalmente por la fracción socialista del partido; parcial o totalmente se deben a ellos las revueltas o levantamientos de Madrid (1856), Andalucía (1857), Levante, Andalucía y Extremadura (1859), Loja (1861). Su actuación parlamentaria tropieza con serias dificultades. En las elecciones a Cortes de diciembre de 1858 les fué negado el reconocimiento como partido. No obstante, obtuvieron actas algunos hombres de la democracia. En la labor publicística consiguen resonancia algunos trabajos de Castelar, Orense, Tresserra y otros. En este período salen a la pública palestra algunas divergencias existentes entre los demócratas, a causa principalmente de la actitud ante el socialismo. En la democracia había una fracción, procedente del progresismo, y capitaneada por Rivero, que consideraba accidental la cuestión de la forma de gobierno y se mostraba propicia a transigir con la Monarquía. Otros, republicanos puros, se dividían en individualistas, como Castelar, y socialistas, como Pi y Margall o Garrido. Estos eran los más extremistas. En 1880 la polémica se agudiza, amenazando la unidad del partido. Para evitar la escisión, se llega a un compromiso, la *declaración de los treinta*, por el que se deja a los demócratas libertad de opinión en filosofía y cuestiones económicas y sociales. Al final de este período se acentúa la oposición de los demócratas a la Unión Liberal, y la política del Gobierno recibe acerbas y reiteradas críticas de los parlamentarios demócratas.

En 1865, los incidentes, que comenzaron con la publicación por Castelar de su artículo *El rasgo*, y terminaron con la grave represión de la *noche de San Daniel* (10 de abril), provocaron la caída de Narváez y la vuelta de O'Donnell, que caería al año siguiente, tras la «sargentada» del cuartel de San Gil, alentada por progresistas y demócratas y los consabidos generales. Una vez más, generales y políticos ponen en movimiento a «la vil canalla».

para retirarse ellos luego tras los bastidores a contemplar la represión sangrienta.

Estos sucesos vuelven a dar el Poder a Narváez, y los progresistas y demócratas más conspicuos emigran a varios países europeos y comienzan a conspirar. Viene después el *pacto de Ostende*, después del cual surgieron disensiones, pues unos aspiraban a una forma monárquica, mientras que la mayor parte de los demócratas deseaban una República. Pero unos y otros se necesitaban para ayudarse a desembarazarse de los *obstáculos tradicionales*. Por ello, al año siguiente ratificaron este acuerdo en el *pacto de Bruselas*, por el que todos acatan como jefe de la revolución a Prim.

En abril del 68 muere Narváez y le sucede González Bravo. El 17 de septiembre se inicia en Cádiz «la Gloriosa». Sus comienzos ofrecen todos los rasgos del clásico «pronunciamiento»: un almirante, Topete, que utiliza las fuerzas de su mando; otros generales que se incorporan —Prim, y luego, Serrano y otros— y un civil, el poeta López de Ayala, que les escribe un manifiesto —en 1854 este papel lo había desempeñado Cánovas—. El levantamiento popular en Cádiz, como en las demás ciudades, lo consiguen los demócratas y los progresistas. En Madrid, la Junta Revolucionaria la preside el demócrata Rivero. Los programas de las Juntas Revolucionarias que surgen por todo el país se inspiran, casi literalmente, en el antiguo programa democrático de *La Discusión*. En el Gobierno provisional que se forma no tienen, sin embargo participación los demócratas, precisamente cuando toda la nación aclamaba sus principios.

La revolución de septiembre produjo la división definitiva en el partido democrático. Unos, que se llaman *demócratas puros*, se adhieren a la solución monárquica que recomienda el Gobierno provisional. Otros toman francamente el nombre de *republicanos* y se inclinan a la República federal, salvo una exigua minoría, que defiende la República unitaria. Los primeros, capitaneados por Rivero, serán llamados «cimbrios».

La idea de la República federal, que cuaja principalmente en la cabeza de Pi y Margall en los años de la emigración, cuando se dedicaba a traducir a Proudhon, se extiende rápidamente, reclutando sus adhesiones, en muy buena parte, entre las clases proletarias. Los títulos de algunos de sus periódicos ya nos lo dice: *El Proletariado*, *La Justicia Social*, *La Bandera Roja*, en Madrid; *La Blusa*, en Valencia. La expansión del federalismo coincide con el desarrollo de las asociaciones obreras en España; en esta época también comienza a traducirse al español el *Manifiesto comunista*, y por primera vez, en 1868, asiste un delegado español al Congreso de la Internacional. Hay también una acción antirreligiosa, no sólo anticlerical.

En las Cortes Constituyentes alcanzan los republicanos 70 actas, frente a

las 300 de los monárquicos. Pero, como ellos mismos dicen, representan a las principales ciudades. «Esta minoría republicana —decía uno de ellos en el Congreso— representa aquí la voluntad y el pensamiento de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla, Santander, La Coruña, Zaragoza... Los monárquicos sois representantes de Chinchón, Tarancón, Almoschón y las ventas de Alcorcón.» En estas Cortes las mayores discusiones giraron en torno a la cuestión religiosa y a la forma de gobierno. La Constitución de 1869 es un reflejo de la coalición que la redactó, y en ella aparece la Monarquía rodeada de instituciones democráticas. Aprobado el texto constitucional, los federales se lanzan a la conspiración.

En el epílogo, Eiras nos dice que la revolución de septiembre supuso un cambio profundo en España: consiguió convertir la protesta antidinástica de sus iniciadores en furor antimonárquico, puso sobre el tapete la *cuestión ibérica* (unión de España y Portugal, bien bajo el ceiro de Don Fernando de Portugal, bien bajo forma federal), proclamó la libertad religiosa. Pero no satisfizo a nadie, como fruto que fué de una alianza heterogénea. «La importancia de los unionistas —nos dice Eiras— salta a la vista, pues a ellos se debió la sublevación de la Marina y buena parte del Ejército. Siendo monárquicos antes y después, se impone creer que lo único que les movía era el afán de recobrar el poder que habían perdido. Estos eran, sin duda, los que querían hacer un pronunciamiento más, cambiando una persona por otra de la misma dinastía» (pág. 407). Para Eiras, también el partido progresista buscaba fundamentalmente recuperar el poder perdido. Y concluye:

«¿Cuál fué, pues, el papel reservado a la democracia en la revolución? En primer lugar, lograr el clima de calor popular para la misma... En segundo lugar, dar a la revolución principios y bandera... Los demócratas no fueron el brazo de la revolución, pero sí el cerebro; no la hicieron en el sentido material, pero sí en el ideológico.» Y acaba con un juicio «quizá apasionado y, sin embargo, válido en bastante grado», de Fernando Garrido: «Marinos y militares, generales y capitanes de navío, brigadieres y generales de la Armada, podían con sus fusiles, cañones y fragatas acorazadas derribar un Gobierno y sustituirlo por otro, hacer un pronunciamiento; pero propagar repentinamente ideas democráticas y convertirlas en leyes, eso no estaba a su alcance, eso no podían hacerlo» (págs. 408-409).

o \* \*

Eiras Roel ha efectuado con su obra una importante contribución a la historia política del siglo XIX español. Al tratar de juzgar su labor, hemos de reparar en los siguientes puntos:

- 1) Cuando estudia la fase de gestación del partido demócrata español,

la investigación se mueve muchas veces en el terreno de la pura conjetura, pues le resulta al autor difícil distinguir entre fenómenos democráticos y fenómenos de progresismo exaltado. Esta falta de seguridad no es achacable al autor, sino a la insuficiencia de las fuentes disponibles y al mismo carácter no definido de los fenómenos.

2) Constituye uno de los méritos de esta obra el haber establecido la conexión existente entre la democracia y el socialismo y los movimientos obreros ya desde los primeros momentos. El lector avisado se dará cuenta de que no hallan acogida en el libro algunos estudios recientes, españoles y extranjeros, sobre puntos concretos, como los que se refieren al nacimiento del obrerismo español. Ha de tenerse presente que se trata de una tesis mantenida en 1957.

3) Se caracterizan bien en el libro las distintas fracciones de la democracia española, desde el grupo individualista, unitario, que no considera esencial la forma de gobierno, hasta el grupo republicano, federal y socialista. Así como éstos son claramente demócratas, los primeros sólo pueden distinguirse del progresismo liberal por su defensa del sufragio universal y de los juicios por Jurados y de algún que otro detalle más.

4) Permite adivinar —en esto se ha debido profundizar más— el escaso dominio de las técnicas políticas en la mayor parte de los dirigentes de la democracia. Esta falta de preparación «técnica» contrasta, de un lado, con la corrección de sus principios abstractos, y de otro lado, con el acierto en los objetivos concretos de gobierno. Porque es indudable que, desde entonces hasta hoy mismo, España ha ido encaminando su política hacia la realización del programa democrático de hace más de un siglo. Y muchas de las cosas que no se han realizado, como la reforma tributaria, no es por pérdida de la vigencia de las ideas de los demócratas, sino por imperfección de las realizaciones políticas. Sin embargo, aquellos hombres que defendían cosas tan puestas en razón, cuando llegan al Poder en 1873 proceden con notoria impericia; parece inconcebible, por ejemplo, que al proclamarse la República e iniciarse un período constituyente, con una gran inestabilidad en el país, mantuviesen unidas en una misma persona la Jefatura del Estado y la Presidencia del Gobierno. Así, sucedió que en once meses hubo cuatro Presidentes. La lección fué aprovechada, pues los nuevos poderes provisionales separaron la Jefatura del Estado (Serrano) y la del Gobierno (Zavala). Creemos que Hiras ha debido examinar con más detenimiento el cuerpo de doctrina de los principales demócratas y tratar de determinar hasta qué punto se trata de un pensamiento realmente vivido o de artículo de importación no digerido. Claro que este solo tema podría dar lugar a un estudio tan voluminoso como el que comentamos.

5) Por último, echamos de menos una exposición más amplia y precisa de la base social y económica sobre la que se ha apoyado el partido democrata español. Se dedica mucha atención —ya lo hemos dicho— a la conexión del mismo con los movimientos sociales. No faltan indicaciones sobre las clases sociales a las que pertenecían los dirigentes. Pero no está expuesta la dinámica de la interacción entre los fenómenos económicos, sociales y políticos.

Esperamos, pues, que el fino y objetivo historiador que es Eiras Roel nos complete en futuras obras el panorama presentado en ésta.

ALFONSO BARRADA

C. A. M. HENNESSY: *The Federal Republic in Spain. Pi y Margall and the Federal Republican Movement 1868-74*. Oxford, 1962, 4.º; 288 págs.

La Primera República española constituye, sin duda alguna, uno de los puntos nodales del desarrollo histórico de la España decimonónica. Dentro del proceso revolucionario que delimitan los pronunciamientos de Cádiz y Sagunto, la etapa republicana constituye el momento crítico, la línea divisoria que separa dos etapas en la historia del liberalismo español. 1873 es el momento en que la burguesía liberal, que ha mantenido hasta entonces una constante postura revolucionaria, se encuentra superada por la aparición de tendencias que aprovechando la crisis del poder político tratan de llevar la revolución mucho más lejos de lo inicialmente previsto. La consecuencia inmediata que estos sucesos provocan es el abandono por parte de la burguesía de su posición revolucionaria para adoptar el papel conservador que la caracterizará en lo sucesivo. La importancia de la fecha del 73 es decisiva para una comprensión de nuestro pasado reciente, y la obra de Hennessy disfruta, aun antes de iniciar su lectura, del atractivo que el tema elegido ejerce sobre el lector.

La doble titulación del trabajo de Hennessy cubre de manera desigual su contenido, dedicado fundamentalmente al estudio de la personalidad, y actuación política de Pi y Margall, dentro de un cuadro general de los acontecimientos políticos de la época. Señalar esta limitación es simplemente marcar las fronteras que el autor ha fijado a su obra, en la que, cuanto no es historia política del movimiento republicano queda reducido a simple cuadro de fondo, rápidamente trazado como es el caso por lo que respecta al internacionalismo bakuninista o al regionalismo, o falta por entero como ocurre con las condiciones socio-económicas tan influyentes en la crisis revolucionaria de estos años. Que se trata de una voluntaria limitación basta a probarlo el examen de la bibliografía utilizada y las propias palabras de Hennessy cuando dice:

«Dado que los republicanos federales eran en gran medida un partido ideológico, que creía en el valor de la discusión pública, pueden seguirse con relativa facilidad sus actitudes y cambios políticos a través de sus diarios y periódicos» (pág. XI).

La obra de Hennessy se presenta desde su introducción como el estudio de la evolución de un partido —el republicano—, considerándolo en todo momento desde categorías puramente políticas —programa y acción política— y fijando de manera especial la atención en la figura central de Pi y Margall —«La Historia del republicanismo federal es la historia de su personalidad dominante»— (pág. XI).

El republicanismo decimonónico, momento final de la revolución política liberal-burguesa, quedará rápidamente arrinconado, tanto por los burgueses que ven en él el vehículo de una nueva revolución como por los proletarios, que estimaron insuficiente el programa social federalista. De aquí la limitación del republicanismo español a un único grupo generacional que no dejará tras sí descendencia política, fenómeno característico que Hennessy señala, al tiempo que indica como causas de su extinción el desarrollo de los movimientos regionalista y anarquista, cuya clientela procede de dos grupos sociales que en los decenios centrales del siglo dieron sus partidarios al republicanismo.

El conocimiento de esta breve vida política del republicanismo, en especial en lo que respecta a su tendencia federalista, queda ampliamente recogido en la obra de Hennessy cuyo contenido trataremos de exponer.

El suelo nutrió sobre el que surge el movimiento republicano es la secesión progresista que en 1849 dió origen al partido democrático, en cuyo programa aún no figuraba el revisar la forma de gobierno. Las filas democráticas ofrecerán una primera filiación política a los que unos años más tarde aparecerán ya como claramente republicanos.

En 1854, año de la Vicalvarada, Pi y Margall surge como uno de los portavoces del ala izquierda del partido democrático. En este año publica *La Rescisión y la Revolución*, panfleto político que contiene ya las que serán ideas centrales de su programa: el descubrimiento de leyes históricas que determinan una evolución social progresiva, y la afirmación de la soberanía inalienable del individuo. De estas ideas se deducen, como consecuencias lógicas, la futilidad de la voluntad humana en oponerse a la marcha del progreso y la necesidad de recurrir a fórmulas políticas pactistas que podrán ser revocadas por cualquiera de las partes, siempre que no se cumplan los términos del contrato.

La liquidación del bienio progresista alejará a los demócratas del poder durante una docena de años, años en que las polémicas internas que refleja la prensa del partido, no llegarán a producir ni la unión de las distintas ten-



dencias que convivían bajo la etiqueta democrática, ni tampoco la definitiva ruptura. Es significativo del carácter meramente político del programa democrático, el hecho de que el motivo que aleja a la izquierda de Pi, de la derecha de Rivero y Castelar es la posición a tomar ante el problema social. En tanto este último trataba de atraerse a los progresistas puros al democratismo, sacrificando para ello toda reforma social, el primero afirmará la necesidad de crear, mediante la reforma agraria, una estructura social de pequeños propietarios, sin la cual la democracia no resultaría viable (polémica de 1864).

El fracaso del levantamiento del cuartel de San Gil hará que Castelar y Pi y Margall, junto con otros demócratas y progresistas, emigren. La estancia de este último en París le pondrá en contacto con la obra de Proudhon, cuyo *Du principe fédératif* (1863) había de proporcionarle el elemento federalista que faltaba a su teoría contractualista. En 1868 se publicaba en Madrid la traducción española y a partir del momento de su regreso iniciaba la empresa de su implantación política.

La revolución del 68 conduce a la escisión del partido democrático. El Manifiesto monárquico que el 12 de noviembre firmaron Rivero y Martos provoca la aparición de un partido demócrata republicano que desde sus primeras reuniones acepta la fórmula federalista propuesta por Pi.

La rápida evolución política que siguió a la Gloriosa, lleva al movimiento republicano a ocupar una posición política enteramente desproporcionada a su fuerza real en el país, posición a que llega tanto en virtud del inicial impulso revolucionario como en razón de los equívocos que la imprecisión política de su programa había de permitir.

En la evolución política del republicanismo español posterior al 68 es preciso distinguir entre la marcha política de la jefatura del partido y la orientación y alianzas que los republicanos de provincias establecerán. Entre ambas posturas existe gran distancia, pues en tanto en Madrid los teóricos del partido continúan limitados a la discusión de problemas políticos, el federalismo es utilizado en provincias por los internacionalistas que ven en él la fórmula política adecuada a la filosofía anarquista. De aquí que mientras el federalismo en Madrid se mantiene en todo momento dentro de unos estrictos límites políticos, el mismo movimiento servirá en provincias a los intereses revolucionarios de los internacionalistas, creando una alianza en la que incluso hoy resulta difícil determinar lo que pertenece a uno u otro partido.

Hennessy nos ofrece en los capítulos centrales de su obra (5. «Opposition politics, The Pacts and the Revolts, 1869»; 6. «Challenge from the Right: Pi's Hegemony, 1870»; 7. «Challenge from the Left: Benevolents and Intransigents, 1871-2»; 8. «Radicals and Republicans, 1873») un interesante relato del primero de los procesos anteriormente descritos, que coincide con la

progresión de Pi y Margall hacia el poder. Del 69 al 73 el partido republicano se enfrenta al dilema de tratar de imponer su credo a través de su actuación en un parlamento en el que únicamente constituyen una minoría o bien de iniciar una nueva estructuración política orientada de abajo arriba, cuya fórmula serán los pactos regionales coronados por un pacto nacional. La primera de estas políticas tendrá en Figueras su portavoz autorizado, en tanto Pi encontrará en las federaciones provinciales la base política de su ascensión a la jefatura del federalismo.

El fracaso de los levantamientos republicanos de Tarragona, Valencia y Zaragoza (sep.-oct. del 69) obligará al partido a reconsiderar su línea política. La Asamblea reunida en marzo de 1870 será el punto de partida de la jefatura de Pi, que poco después era reconocido como presidente del Directorio del partido (Pi, Castelar, Figueras, Orense y Barberá) y logrará mantenerse a pesar de la oposición del ala derecha del republicanismo (Revilla, Tubino) que se manifestó en la *Declaración del 7 de mayo* en que se trataba de atraer a los unitarios, sacrificando para ello el programa social defendido por Pi y Margall.

La restauración de la Monarquía en la persona de Amadeo de Saboya, señala el comienzo de una nueva crisis interna en que son los extremistas los que se levantan contra la jefatura de Pi y Margall. Para el verano de 1871 la división entre *benévolo*s e *intransigentes* es un hecho y con ella se inicia el replique de los republicanos antisocialistas a posiciones más moderadas, movimiento que encabeza Castelar con su promesa de apoyo a un ministerio radical, en tanto Contreras se erigía en caudillo de la facción intransigente. Mientras los primeros insistirán en la lucha parlamentaria, los últimos se dedicarán a preparar un nuevo intento revolucionario. Entre estos grupos Pi intentará mantener una precaria unidad que no logrará sobrevivir a la revuelta del Ferrol en octubre del 72, a que siguió la escisión pública de ambas tendencias federales.

La proclamación de la Primera República conocerá bajo la presidencia de Figueras una breve etapa de colaboración entre radicales y federales, etapa que concluye con el fracasado golpe de fuerza que los primeros intentaron el 23 de abril. Las nuevas Cortes reunidas el 1.º de junio, son el resultado de unas elecciones en que sólo tomó parte una cuarta parte del electorado, de manera que unos 40 diputados habían sido proclamados con menos de un millar de votos. En ellas los federados contaban con una gran mayoría, pero la unidad del partido estaba definitivamente cuarteada.

El ministerio Pi y Margall (junio-julio 73) se apoya fundamentalmente en las fuerzas centrales del federalismo, cada día más mermadas por la atracción que sobre ellas ejerce el grupo moderado que encabezan Salmerón y Castelar,

en tanto los intransigentes, excluidos del Gabinete, se lanzaban a la acción revolucionaria (*Manifiesto del Comité madrileño de Salud pública*).

Frente a la situación revolucionaria creada por la alianza de los intransigentes y los anarquistas, Pi y Margall ponía sus esperanzas en la aprobación de una Constitución republicana federal, pero antes de que ésta pudiera discutirse, el movimiento cantonalista de Cartagena le obligaba a presentar su renuncia.

Los meses que siguen hasta el golpe de Estado dado por Pavía presencian la rápida liquidación del movimiento federalista, sustituido por el unitarismo de Salmerón y el posibilismo de Castelar, por lo que respecta al equipo directivo del partido; en tanto que el fracaso del movimiento centralista haría perder todo prestigio al republicanismo entre las masas, deshaciéndose el equívoco que permitió la unión con el internacionalismo bakuninista. «Después del golpe de Pavía —concluye Hennessy— el republicanismo dejaría de ser una fuerza política durante más de dos generaciones» (pág. 244).

Los equívocos y contradicciones que el republicanismo contenía son causa y explicación de su meteórico paso por la escena política española. El radicalismo de sus fórmulas políticas y la ambigüedad de su programa social la proporcionaron una masa de partidarios que tras el fracaso de la república federal hallaron más estable acomodo en las filas burguesas del regionalismo o en las proletarias de los movimientos obreros. Hennessy no deja de señalar este hecho al decir: «Los acontecimientos políticos, especialmente la fundación de un partido socialista en 1879, el creciente influjo del anarquismo en amplias capas de la clase obrera de Barcelona y Andalucía, y la ulterior aparición del nacionalismo catalán, quitaron nuevamente base al potencial republicano y pusieron de manifiesto la incapacidad de los políticos republicanos para adaptarse a las nuevas condiciones» (pág. 246).

Para completar el cuadro de la personalidad de Pi y Margall, Hennessy dedica un apéndice a estudiar someramente su pensamiento a través de sus obras capitales: la ya citada *La Reacción y la Revolución (1854)* y la más conocida versión de su pensamiento que formulara en *Las nacionalidades*.

La decisiva y compleja crisis de los años 68-74 es el resultado de muy diversos factores. Hennessy sin ofrecernos la exposición de conjunto, que nos falta por la carencia de trabajo que agoten las diversas líneas de desarrollo, nos da en su obra un valioso estudio sobre la evolución de una de ellas, y a ella habrán de referirse inexcusablemente cuantos se interesen por el estudio de estos años.

A título de observaciones finales deseo referirme a ciertas afirmaciones del autor ajenas al tema estricto del libro, que pueden considerarse como discutibles e incluso revisables. La influencia que Hennessy supone que el fe-

deralismo republicano ejerce sobre el anarquismo y el regionalismo es puramente aparential por cuanto cada movimiento se inspira en fuentes distintas y conduce a conclusiones totalmente diferentes. Durán y Ventosa puso de manifiesto en su *Regionalismo y Federalismo* (1905) las profundas diferencias que separaban a ambos. En cuanto al anarquismo, cuyo federalismo político es secundario, posee un programa social y económico totalmente ajeno al del republicanismo burgués de Pi y Margall.

A lo largo de toda la obra surge incesantemente una idea tónica de la Historia española, la cual probablemente jugó un cierto papel en la elección del tema. Es la afirmación de un regionalismo o federalismo innato en los españoles, que el autor eleva a categoría metafísica, «Aunque el federalismo español debe ser considerado ante todo como una tradición nativa...» o que le lleva a incurrir en inexactitudes flagrantes como es hablar de «el colapso del Estado centralizado durante la Guerra de la Independencia» (pág. 246) o de «la tradición descentralizadora de 1812» (pág. 3). La misma idea le hace decir que la división provincial de 1833 se hizo «para deshacer los restos del particularismo regional» (pág. 2). Esta idea junto con algunas otras afirmaciones de no mayor exactitud, tales como decir que la Constitución de 1812 establecía el sufragio universal (pág. 2) o decir «que los federales fueron el primer partido que llevó a cabo un asalto frontal contra la privilegiada posición de la Iglesia al pedir la separación de la Iglesia y el Estado» (pág. 251), no corresponden en modo alguno a la sólida erudición del conjunto de una obra, por cuya publicación por lo demás no nos cabe sino felicitarlos.

MIGUEL AUYOL.